

SANTA FE

JUZGADO DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe, Secretaría de Laura Alvarez Ferro sito el Tribunal en calle San Jerónimo 1411, en autos por ante la misma tramitados: ATILIO O. SALAS INMOBILIARIA S.R.L. c/MACUA ALFREDO DANIEL y Otros s/Sumario, (Expte. N° 96/08) se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a fin de notificar el Fallo a los herederos del codemandado fallecido Sr. Raúl Francisco Sánchez, declarados rebeldes en autos, transcribiéndose así la parte resolutive del mismo, para su conocimiento: "En la ciudad de Santa Fe, a los 27 días del mes de Julio de 2010. Por los fundamentos del acuerdo precedente, la Cámara de Apelación de Circuito, Resuelve: Declarar desiertos los recursos de nulidad interpuestos por la actora y el Defensor de Ausentes; desestimar los recursos de apelación interpuestos por los prenombrados y desestimar el recurso de adhesión de la apoderada de los codemandados, con costas a los recurrentes vencidos. Regístrese, notifíquese y bajen. Con lo que concluyó el acuerdo y firmaron los Señores Jueces por ante mí. Fdo. Dres. Francisco Carlos Cecchini, Mirtha L. Pautasso, María Inés Jozami De Royo Costa (Jueces de Cámara); Dra. Laura Alvarez Ferro (Secretaria). Secretaría, 3 de Agosto de 2010. Laura Alvarez Ferro, secretaria.

S/C□107694□Ag. 12 Ag. 17

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BERUSTEIN, SALVADOR s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 79/99, que se tramita por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Estela de Gainza, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, a los herederos y/o sucesores del Sr. Salvador Berustein (LE N° 6.283.425) para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 53. inc. 5 del C.P.C.C.N.). Fdo: Francisco M. Miño, Juez Federal. Santa Fe, 27 de julio de 2010. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C□107713□Ag. 12 Ag. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos SALDAÑA MIRTA LILIANA s/Quiebra (Expte. 416/10) la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 4 de Agosto de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mirta Liliana Saldaña, D.N.I. N° 22.168.023, apellido materno Godoy, CUIL N° 27-22168023-0, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Aguado 2321 (Depto. Interno), y legal en calle Regimiento 12 de Infantería 970, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales,

Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 4/8/2010 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 20/9/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 4/10/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 2/11/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/12/10 para la presentación del Informe General. 17) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciense al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Boleas, Jueza - Forno de Piedrabuena, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 4 de Agosto de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Tobías Scheinin con domicilio en calle Mendoza 3149 de esta ciudad. Forno de Piedrabuena, Secretaria.

Por así estar dispuesto en los autos MEZA, AIDEE s/Quiebra, (Expte. 308/10), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 4 de Agosto de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Aide Meza, D.N.I. N° 14.091.901, apellido materno Ojeda, CUIL N° 27-14091901-8, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en San José 5925, y legal en calle Jujuy 3528, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 4/8/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 20/9/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 4/10/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 2/11/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/12/10 para la presentación del Informe. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecha: exhórtese a

los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena, Secretaria. CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 4 de Agosto de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Roberto Escobar con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad. Forno de Piedrabuena, Secretaria.

S/C 107777 Ag. 12 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados YOSSEN, LUIS PEDRO s/Prescripción Adquisitiva, Expte. n° 474 Año 2010 se ha decretado lo siguiente; Santa Fe, 14 de Mayo de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Déseles la participación que por derecho corresponda. A lo demás previamente oficiese al Registro General a los fines de que informe sobre la situación dominial del inmueble en cuestión. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria / Dra. Silvina Boleas, Jueza. Otro Decreto: "Santa Fe, 29 de Junio del Año 2010: Proveyendo escrito cargo 7030/2010. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva, contra Propietarios y/o Quien se considere con derechos sobre el inmueble descripto... se describe a continuación: Según, título: Una fracción de terreno designada con la letra J ubicada en el distrito Santa Rosa compuesta de dieciocho metros veinte centímetros de frente al Norte, por trescientos metros de fondo, comprendida dentro de las siguientes linderos: al Norte calle Publica, al Sur Mateo Vergara, al Este Ignacio Ramos de Pereyra y al Oeste con Ruperto Ramos. Segundo: Otra fracción de ubicada en el mismo lote letra J ubicada en el distrito Santa Rosa compuesta de dieciocho metros veinte centímetros de frente al Norte, por trescientos metros de fondo, comprendida dentro de las siguientes linderos: al Norte y Oeste con calle Publica, al Sur Mateo Vergara y al Este con Rufino Ramos y según plano confeccionado según lo normado por el art. 24 de la ley 14.159, duplicado N° 606 confeccionado por el Agrimensor Enrique Del Geso, está formado por una fracción de terreno señalada como Lote 1 formada por el polígono ABCDE/A, compuesto su lado Norte (A-B) de treinta y siete metros con seis centímetros, su lado Sur (ED) de treinta y seis metros cuarenta y cuatro centímetros, su lado Este (BC) de doscientos cuarenta y cuatro metros con seis centímetros y puntos (CD) de cuarenta y nueve metros con cincuenta y seis centímetros y su lado OESTE (EA) de doscientos noventa y tres metros con treinta y cuatro centímetros y linda al Norte, Oeste, y Sud con calles Publicas y al Este con terreno de Elbio Ramos, encerrando el polígono una superficie de nueve mil doscientos setenta y siete metros con treinta y ocho centímetros cuadrados, ...a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el termino y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Asimismo publíquense edictos en el diario El Litoral por el término de ley. Dése intervención la Comuna de Santa Rosa de Calchines y a la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Boleas, Jueza - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

§ 130 107691 Ag. 12 Ag. 17

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados QUIROGA MARCELO FABIÁN s/Quiebra (Expte. Nro. 657/2010) se ha declarado la quiebra en fecha 05 de Agosto de 2010, de Marcelo Fabián Quiroga, D.N.I. N° 23.095.545, de apellido materno Franco, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Cortada Presidente Derqui n° 1259 de la ciudad Coronda, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Suipacha N° 2831 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 11/8/2010 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/9/2010. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza) - Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 5 de agosto de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C□107827□Ag. 12 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AROLFO MARÍA CRISTINA s/Quiebra (Expte. Nro. 494/2010) se ha declarado la quiebra en fecha 4 de agosto de 2010, de María Cristina de los Milagros Arolfo, D.N.I. N° 16.263.938, de apellido materno Barraguirre, argentina, mayor de edad, empleada, divorciada, domiciliado realmente en calle Cafferata n° 8316 de la ciudad Santa Fe y legalmente en calle Av. Gral. López N° 2942, piso 1 de la misma ciudad. Se dispuso el día 11/8/2010 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/9/2010. Se ordenó a la fallida y en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza) - Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 4 de agosto de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C□107823□Ag. 12 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MOLINA, MAURICIO JULIÁN s/Pedido de propia quiebra (Expte. 475, año 2010), atento lo ordenado en fecha 03 de agosto de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Mauricio Julián MOLINA, D.N.I. 30.554.332, de apellido materno Bassaga. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de

pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 13 de setiembre de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Elisa Teresa María Degano, con domicilio en calle Corrientes 3521, de esta ciudad. Fdo: Dr. Daniel O. Celli - Juez. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 04 de agosto de 2010. Gabriela N. Suarez, secretaria.

S/C□107778□Ag. 12 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BIOTAY S.A. c/EL AVICULTOR S.R.L. s/ Pedido de quiebra, (Expte. 568, año 2009), atento lo ordenado en fecha 28 de julio de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de El Avicultor S.R.L., registrada en el Registro Público de Comercio bajo el N° 250, F° 151/2, Libro 7 de S.R.L., constituida por José Alberto Gemin y Stella Maris Kaiffer. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 13 de setiembre de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Luis Alberto Belluzo, con domicilio en calle Alberdi 2816, de esta ciudad. Fdo: Dr. Daniel O. Celli - Juez; Viviana E. Marin - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 04 de agosto de 2010. Gabriela N. Suarez, secretaria.

S/C□107779□Ag. 12 Ag. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BERMUDEZ MARIANA PATRICIA s/Quiebra (Expte. Nro. 591/2010) se ha declarado la quiebra en fecha 05 de agosto de 2010, de Mariana Patricia Bermúdez, D.N.I. N° 27.487.893, de apellido materno Alarcon, argentina, mayor de edad, empleada, casada, domiciliada realmente en calle Monoblock 20, escalera 15, Dpto. 1113, planta baja, de la ciudad Santa Fe y legalmente en calle San Martín n° 2171, local 80, piso 2° de la misma ciudad. Se dispuso el día 11/8/2010 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/9/2010. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de

cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza) - Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 5 de agosto de 2010. Dr. Jorge Gómez, Secretario.

S/C□107753□Ag. 12 Ag. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos ANDRADE, DELIA CARMEN s/Quiebra, (Expte. Nro. 633 - Año 2010) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Delia Carmen Andrade, argentina, mayor de edad, apellido materno Peralta, D.N.I. N° 4.528.973 con domicilio real en calle Las Flores I Monoblock 1, Departamento 18, Segundo Piso, y domicilio legal constituido en calle 4 de enero 1872, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, 3 de agosto de 2010. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) - Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Secretaría, 5 de agosto de 2010. Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria.

S/C□107706□Ag. 12 Ag 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad en los autos caratulados CARRABS CARMELA c/VERANO ELENA s/Demanda Ordinaria Expte. 507 año 2005 se ha dispuesto citar a los herederos de José María Truchet, para que comparezcan a tomar la debida intervención en autos en el plazo de cinco días contados a partir del vencimiento de la última publicación bajo apercibimientos de ley. Dr. Dellamonica, Juez - Dr. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 2 de Agosto de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15□107704□Ag. 12 Ag. 19

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber a usted que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS s/Juicio Ejecutivo, que tramitan por Expte. N° 1128 del Año 2007 ante el Juzgado arriba indicado, por el que se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 19 de Julio de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:..., Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses, IVA conforme legislación vigente y costas, en la forma expuesta en el considerando precedente. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen su cuantía en los términos del art. 8 de la ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Marín (Secretaria) Dr. Daniel O. Celli (Juez). Santa Fe, 30 de Julio de 2010. Gabriela N. Suarez, secretaria.

§ 11□107780□Ag. 12 Ag. 17

Por disposición de la Sra. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaría, de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, en los autos caratulados COMUNA DE ARROYO LEYES c/FOGLINO CARLOS s/Apremio, (Expte. N° 1437/2008), se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de junio de 2010. Emplácese a los herederos de Carlos Foglino para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (arts. 597 del C.P.C.C.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquin de Berón - Dra. Silvia Chemes. Santa Fe, 30 de junio de 2010. Publicación sin cargo. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/c□107730□Ag. 12 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: YEBRA, VICTOR s/Quiebra, Expte. N° 587 - Año 2010, se ha dispuesto que los señores acreedores deberán presentar la verificación de sus acreencias, al Síndico designado C.P.N. Claudio Aníbal Seveso, con domicilio procesal en calle San Martín N° 3537 (Telefax 0342-4.520.738), los días lunes a viernes 8,00 hs. a 12 hs. y de 16,00 a 19,00 hs., hasta 12 de Agosto de 2010, inclusive. Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella, Juez - Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 28 de Julio de 2010. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C□107719□Ag. 12 Ag. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Dist. Judie. N° 1 en lo Civ. y Com de la Sexta Nom. se hace saber que en los autos GONZÁLEZ, NICOLÁS BARIS s/Concurso Preventivo, (Expte. 1455 - Año 2004) el Sr. Juez ha resuelto declarar el cumplimiento del acuerdo oportunamente homologado y levantar las inhabilitaciones e inhibiciones que recaen sobre el concursado de conformidad al art. 59 de la ley 24.522. En la ciudad de Santa Fe, a los 3 días del mes de Agosto de 2010. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C□107769□Ag. 12 Ag. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, ha dispuesto hacer saber por 2 días, que en los autos caratulados: BASAURE, FRANCISCO MIGUEL s/Quiebra, (Expte. Nro. 354, Año 2.008), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos con arreglo a lo normado por el art. 218 de la Ley 24.522 y sus mod. Ley 25.589. Los honorarios regulados en primera instancia al síndico CPN Torres Adriana de los Milagros ascienden a la suma de \$ 4.773,90 y a la Dra. Silvina Strina la suma de \$ 2.045,96 Publíquese por dos días. Santa Fe, 22 de Julio de 2010. Fdo. Dra. Silvina Boleas, Juez; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

S/C□107712□Ag. 12 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: QUIROZ, OLGA GLADIS s/Quiebra, Expte. N° 463 Año 2007, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme las pautas del art. 218 de la Ley 24.522. En el mismo se han considerado los honorarios de los profesionales intervinientes y el remanente de fondos a prorrata entre los acreedores verificados, todo lo cual se pone de manifiesto y se publican edictos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de julio de 2010. Fdo.: Dr. Carlos Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria.

S/C□107819□Ag. 12 Ag. 13

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. Mayo 565, Ceres, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 160/03, CONSUMO S.R.L. c/ANDALOR ELBA ROSALÍA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 24/06/2010 se ha resuelto notificar lo siguiente: Ceres, 09/02/09.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses, que se calcularan de conformidad con las pautas establecidas en el considerando precedente, IVA sobre los mismos y costas del juicio. Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación de capital e intereses. Notifíquese por cédula. Regístrese. Insértese y archívese original. Firmado: Dra. Alicia A. M. Longo, Secretaria; Dra. Miryam Balestro Faure, Juez. Ceres, 21 de julio de 2010. Alicia Longo, secretaria.

§ 11□107702□Ag. 12 Ag. 13

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 157/2008, BAZAR AVENIDA S.A c/CASTILLO EDUARDO OSCAR s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 11.06.10 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 03.06.10. Atento a lo manifestado por el compareciente y constancias de autos, publíquense edictos a los fines solicitados, conforme las normativas vigente y por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela M. Tantera Secretaria, Dr. Dario R. Mattalia Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC: de Santa Fe. Sastre, 03.06.10. Y Vistos:... Considerando:.... Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga integro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2) Costas al accionado. 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese. Firmado: Dra. Daniela M. Tantera Secretaria, Dr. Dario R. Mattalia Juez. Sastre, 26 de Julio de 2010. Daniela M. Tantera, secretaria.

§ 11□107708□Ag. 12 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaria Única, de la ciudad de Santa Fe, en autos: DUNDAS, BELKIS YOLANDA

s/Sucesorio, (Expte. N° 625/2010) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Dundas Belkis Yolanda, L.C. 6.119.336, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, julio de 2010. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas, Jueza. Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario.

§ 15□107755□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez De Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: GÓMEZ, LUIS EUCLIDES s/Sucesorio, (Expte. N° 776 Año 2010), se cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores del Sr. Luis Euclides Gómez, L.E. N° 7.877,595. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 15□107656□Ag. 12 Ag. 26

En los autos caratulados ZILLI, PAULINA AMELIA s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 270 año 2010), por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la herencia de Paulina Amelia Zilli L.C. 0.909.321, fallecida el 7/07/1972 en esta ciudad, a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales por el término de cinco veces en diez días, según lo establecido en los arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. y Acordada vigente; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de ley. Santa Fe, 11 de Junio de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15□107660□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Nelda María Ida Dusso, argentina, L.C. 3.803.446, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: DUSSO, NELDA MARÍA IDA s/Sucesorio, (Expte. Nro. 497 año 2.010), que se tramitan por ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de junio de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15□107665□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Norman Morgan, LE: 6.348.483, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de Los términos y bajo de los apercibimientos legales, en los autos caratulados MORGAN, NORMAN

s/Sucesorio, (Expte. N° 517 - Año: 2010), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Davila - Juez; Dra. Guayan - Secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2010. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15□107667□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oreste Timoteo Boetto, Doc. Ident. N° 02.388.285, fallecido el día 20 de Septiembre de 1987 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. N° 613/2010 BOETTO, ORESTE TIMOTEO s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 30 de Julio de 2.010. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15□107670□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aida Germade L.C. N° 00.033.488, fallecida el día 09 de Abril de 1995 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. N° 587/2008 GERMADE AIDA s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, Junio de 2.010. Germán Aníbal Romero, secretario,

\$ 15□107672□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Martha Vilma Lagrost, L.C. N° 1.960.720, y en los autos caratulados LAGROST, MARTHA VILMA s/Sucesorio, (Expte. N° 620/2010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, conforme Ley 11287, cumplimentando con acuerdo ordinario del 7/2/96 y Acta N° 3. Santa Fe, 23 de junio de 2010. Fdo. Dra. María Esther Noé de Ferro, Secretaria - Eduardo R. Soderro, Juez. Santa Fe, 29 de julio de 2010. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□107746□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad se cita y emplaza a los herederos de doña NAVARRO, CORNELIA (L.E. N°: 04.287.656) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: NAVARRO CORNELIS

s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 537/2010. Santa Fe, Julio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□107767□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad se cita y emplaza a los herederos de don Amtomim, Cesilio Juan (L.E. N° 06.216.781) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ANTONIN CESILIO JUAN s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 363/2010. Santa Fe, Julio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□107768□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad se cita y emplaza a los herederos de don FORTUNA, EDUARDO JOSÉ (D.N.I. N° 02.373.153) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de Julio de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□107770□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del señor Juez de la. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad se cita y emplaza a los herederos de doña PERETTO, FRANCISCA PAULINA (L.C. N° 1.531.122) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 30 de Julio de 2010. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□107774□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARTÍNEZ, HIPÓLITO REGINO y GRECO, DELMA s/Sucesorio, (Expte. 588/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Hipólito Regino Martínez - MI. 2.396.361, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 4 de

Agosto de 2010. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□107750□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR LAMBERTO LAFUENTE, D.N.I. N° 06.305.171 en autos caratulados LAFUENTE, OSCAR LAMBERTO s/Sucesorio - Expte. N° 544/2010 tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de agosto de 2010. Silvia Zabala de de la Fuente, secretaria.

\$ 15□107783□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Uno, Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos GANDINI RICARDO HUMBERTO s/Sucesorio - Exp. 732/2010, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Humberto Gandini, D.N.I. N° 6.244.049, fallecido en la localidad de Sauce Viejo (Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe) el 22.01.2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el plazo de diez días, ordenándose la publicación del presente por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar asignado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Dr. Bermúdez, Juez. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 15□107787□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, ciudad, se hace saber que en los autos caratulados: ARTEAGA, GRACIELA MARÍA TERESA s/Sucesión Testamentaria, (Expte. N° 307 - Año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Graciela María Teresa Arteaga, argentina, soltera, jubilada, L.C. N° 6.617.535, fallecida el 31 de Diciembre de 2009 y con último domicilio en 4 de Enero 1187, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 29 de junio de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15□107716□Ag. 12 Ag. 26

Por estar así dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados FORTE MARÍA MERCEDES s/Sucesorio, Exp. N° 474 Año 2010; se cita, se llama y se emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la difunta Forte María Mercedes, L.C. N° 0908.542 bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 28 de julio de 2010. Dra. Marín Viviana (Secretaria) Dr. Celli (Juez).- Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15□107696□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CANEGALLO HÉCTOR RAÚL s/Declaratoria de Herederos, Expte. 1314/2009, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Héctor Raúl Canegallo, L.E. 6.245.702, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 CPC y C, modificado por ley 11.278) y exhibanse en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Julio de 2010. Dr. Roberto Dellamónica, Juez - Dr. Elio Alvarez, Secretario.

\$ 15□107634□Ag. 12 Ag. 26

En autos: FEUILLET, ALFREDO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 181 - año 2010, tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante Alfredo Feuillet, D.N.I. N° 6.198.066, a fin de que los hagan valer, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Julio de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15□107699□Ag. 12 Ag. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, llama a los herederos, acreedores o Legatarios de don JOSÉ ÁNGEL VALENTÍN MACORATTI, L.E N° 6.297.255, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Juzgado. San Jorge 30 de noviembre del 2009. Fdo. Dr. Martínez, Juez; Dra. Mazzi, Secretaria. San Jorge, 22 de julio de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□107765□Ag. 12 Ag. 26

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10, Secretaria Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: ALANIZ RAMÓN OLEGARIO s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 432 -año 2010), que se cite, llame y emplace a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: Alaniz, Ramón Olegario, D.N.I. 6.294.687, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 2 de agosto de 2010. Fdo.: Dra. Mariela Faust, Secretaria.

\$ 15□107784□Ag. 12 Ag. 26

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: PROVINCIA DE SANTA FE C/TOMATIS ÁNGEL J. y Otros s/Ordinario, Expte. Nro. 118, año 2009, que se tramita por ante el Juzgado de Circuito de Vera, se ha dispuesto notificar a los herederos del Sr. Ángel J. Tomatis de los decretos que se transcriben a continuación: Vera, 29 de Mayo de 2009. Habiendo cumplimentado con la providencia de fecha 13 de mayo de 2009, agréguese las fotocopias acompañadas, resérvese en Secretaría la documental original y, decretase: Por iniciada formal demanda ordinaria por cobro de pesos contra Ángel J. Tomatis y Jorge Perello, con domicilio donde se indica y por el cobro de la suma de Pesos ochocientos dieciséis (\$ 816,00) con mas sus intereses y costas desde que dicha suma es debida y hasta el momento de su efectivo pago. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Téngase presente las reservas formuladas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen Pizarro, Alegre ó Chantiri martes y viernes por Secretaría. Firmado: Dr. José Luis Freijo, Juez; Dr. Hugo Omar Hanrard, Secretario. Otro Decreto: Vera, 23 de Julio de 2010. Como lo solicita, practíquese la notificación por Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. José Luis Freijo, Juez; Dra. Margarita Savant, Secretaria. El presente edicto debe publicarse sin cargo. Vera, 29 de julio de 2010. Margarita A. Savant, Secretaria.

S/C□107749□Ag. 12 Ag. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 4ta Nom. Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en Alvear 214 2da piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1623/2008, CONSUMO S.R.L c/OVIEDO LEONEL ARGENTINO y SUAREZ DE OVIEDO GRACIELA DORA s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 31/03/10 se ha resuelto lo siguiente: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses pactados hasta un tope del 24% anual, comprensiva de compensatorios y punitivos, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, I.V.A. sobre intereses, con más las costas del juicio. Practicada liquidación se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Elido Ercole, Secretario; Susana Rebaudengo, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 22 de julio de 2010. Mercedes Dellamonica, secretaria.

§ 11□107662□Ag. 12 Ag. 13

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito, 1ª. Nom. Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en Alvear 214 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados autos caratulados Expte. N° 180/08, CONSUMO S.R.L c/GUDINO MARIANA GRACIELA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 21/05/10 se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 24/09/09. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Héctor Albrecht, Secretario; Beatriz Abele, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 23 de julio de 2010. Carlos Molinari, secretario.

§ 11□107681□Ag. 12 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 5 de Rafaela se notifica a los herederos de Rubeldo Clemente Hoyos, el decreto que a continuación se transcribe, dictado en autos caratulados Expte. N° 2324 - año 2009 - SCHMIT, HERIBERTO OSVALDO; FARBER, YANINA c/HOYOS, RUBELDO s/Apremio: Rafaela, 28 de julio de 2010... Emplácese por edictos, en la forma ordinaria y por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos de RUBELDO CLEMENTE HOYOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifíquese. Fdo: Pdor. Jorge Platini - Juez- Dr. G. Mié - Secretario. Rafaela, 4 de Agosto de 2010. Gustavo Mié, secretario.

§ 11□107678□Ag. 12 Ag. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos Expte. N° 1400 - Año 2008 - ARAGNO, SANDRA NOEMÍ c/CÓRDOBA, MARÍA ELVA y/o EVA s/Demanda Escrituración, se ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de citar y emplazar a la Sra. María Elva Córdoba y/o María Eva Córdoba, D.N.I. N° 3.466.058, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos de referencia. Rafaela, 23 de Julio de 2010. Dr. Héctor R. Albrecht, Secretario.

\$ 11□107775□Ag. 12 Ag. 13

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de Deolinda Dominga Demaria, por su fallecimiento para que los hagan valer dentro o del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: DEMARÍA, DEOLINDA DOMINGA s/Declaratoria de Herederos, Exp. 785 - Año 2010. Rafaela, 04 de agosto de 2010. Celia Bornia, secretaria.

\$ 15□107799□Ag. 12 Ag. 26

Por disposiciones del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª. Nominación de Rafaela, en autos caratulados MARK, ATILIO HILARIO s/Sucesorio (Expte. N° 806/2010), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Atilio Hilario Mark, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio tramitado por la Dra. Mirta Ester Willener. Rafaela, 2 de agosto de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15□107789□Ag. 12 Ag. 26

Por disposiciones del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ª. Nominación de Rafaela, en autos caratulados ROPOLO DE CAVADINI EVY M. s/Sucesorio (Expte. N° 798/2010), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Evy Milagro Ropolo, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio tramitado por la Dra. Mirta Ester Willener. Rafaela, 2 de agosto de 2010. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 15□107788□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Dra. Liliana Maina de Beldomenico, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados ANDEREGGEN, AVELINO JUAN s/Sucesorio, Expte. 499/2010, se cita, llama y emplaza

a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Avelino Juan Andereggen, L.E. 6.266.161, argentino, fallecido en Rafaela, el 21 de Octubre de 2009, a la edad de 83 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 28 de Julio de 2010. Celia Borna, secretaria.

\$ 15□107658□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marta Vicenta Fessia y Eduardo Mitri para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos. Expte. N° 771 - Año 2.010 - FESSIA, MARTA VICENTA y MITRI, EDUARDO s/SUCESORIO. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 30 de Junio de 2.010. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 15□107763□Ag. 12 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, en autos Expte N° 843 - Año 2010 - CAUDANA, FRANCISCA BERTOLINO de y CAUDANA, ESTEBAN s/Sucesorio, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Francisca Bertolino de Caudana y Esteban Caudana, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Estudio Jurídico Dres. Colón, Uruguay 523 - Rafaela. Dr. Héctor R. Albrecht, secretario. Rafaela, 4 de agosto de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15□107772□Ag. 12 Ag. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, del Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos: ACOSTA, FRANCISCO VALENTÍN c/AGUILAR DE MUÑOZ, FRANCISCA ANITA y Otros s/Usucapión - Expte. N° 1.014/2008, se declara rebeldes a los herederos de Francisca Anita Aguilar de Muñoz. Reconquista, 28 de Julio de 2010, Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15□107683□Ag. 12 Ag. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación - de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. José María Zarza; Secretaria de la Dra. Patricia Vanrell, cita y emplaza a los herederos de PARUZZO RAÚL HORACIO (D.N.I. 12.181.613), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: CONFINA S.R.L. c/PARUZZO, Raúl Horacio s/EJECUTIVO - (Expte. N° 142/09). El presente Edicto se publicará por (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL (arts. 67, 73 y 597 CPCC). También se fijará en el espacio que indique el Tribunal (Art. 67 CPCC - texto Ley 11.287). Fdo: Dr. José María Zarza - Juez; Dra- Patricia Vanrell - Secretaria. Reconquista, 23 de Junio de 2010. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 11□107751□Ag. 12 Ag. 17

El Señor Juez de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos BOLAÑO, Enrique s/SUCESORIO - Expte. N° 367/10, llama a herederos, acreedores o legatarios de Enrique Bolaño, para que comparezcan a este Tribunal a hacer vales sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme al art. 67 del C.P.C.C. Reconquista, (S.F.), 02 de Agosto de 2010. Publicar 5 veces en 10 días. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 15□107738□Ag. 12 Ag. 26